

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N°00226-2010-INIA-OGA

01 OCT. 2010

VISTO:

El Oficio N° 0704-2010-AG-INIA-EEA-CANAAN-HGA-D/UAP de fecha 21 de Mayo del 2010, del Director de la EEA Canaán – Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través de la Unidad Operativa Canaán – Ayacucho, ha efectuado gastos durante el ejercicio presupuestal 2009, que a la fecha se encuentran pendiente de cancelación.

Que, mediante Oficio N° 0704-2010-INIA-EEA CANAAN-HGA-D/UAP de fecha 21 de Mayo del 2010, solicita el pago por adquisición de materiales de escritorio, según detalle en la factura, realizados por la Unidad Operativa EEA. Canaán – Sub EEA Chumbibamba, los cuales no fueron cancelados al cierre del Ejercicio Presupuestal 2009.

Que resulta necesario reconocer el gasto a favor del proveedor por el importe de Mil Setecientos Setenta y Seis con 40/100 Nuevos Soles (S/.1,676.40), los cuales quedaron pendientes de cancelación al cierre del ejercicio presupuestal del 2009, según detalle:

Nº.	DOCUMENTO	PROVEEDOR	Monto S/.	ESPECIFICA
1	Fact.Nº 0016648	AMERICA EIRL	1,676.40	2.6.7.1.5.2
		TOTAL S/.		1,676.40

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y el encargado de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer los gastos del ejercicio 2009, por la suma de Mil Seiscientos Setenta y Seis y 40/100 Nuevos Soles (S/1,676.40), conforme se especifica en la Orden de Compra Nº 02306-2009 Y Factura Nº 0016648, según detalle:

A Nombre : AMERICA EIRL
T.Doc. : Factura Nº 0016648
Actividad : 2.042196 Reflotamiento Ganadero con Bovinos de alta calidad Genética
Componente : 3.300589 Uso de Tecnología en Mejoramiento Sanidad y Manejo
Meta : 0002 (0022) Agricultores Capacitados y Organizados.
Importe : Mil Seiscientos Setenta y seis con 40/100 Nuevos Soles (S/. 1,676.40)

ARTÍCULO 2º.- Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para el giro respectivo del monto consignado según detalle del Artículo Primero, correspondiente a la SECCION SEGUNDA: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, UNIDAD EJECUTORA 001: CENTRAL, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio fiscal 2010

Regístrate y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION